



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 8881
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2017-02-07 08:36:58
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
TRENAS LUQUE JUSTINO - 42992922B		06/02/2017	Vàlida

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE COCHES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de lavado de la flota de vehículos de que dispone el departamento de Seguridad Ciudadana del Ajuntament de Calvià. Se precisa tal contrato de servicios para mantener la limpieza e higiene y en consecuencia la adecuación de los vehículos adscritos a la actividad policial, tal y como se desprende de la Orden del Ministerio de Interior 2573/2015, de 30 de noviembre, por la que se determinan las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos presos y penados. La mencionada Orden cita la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, la cual dispone que "los traslados de los detenidos, presos y penados se efectuarán de forma que se respeten la dignidad y los derechos de los internos y la seguridad en la conducción", considerándose la higiene una característica a cumplir para la idoneidad de los vehículos policiales, tanto para los detenidos, como para los componentes de la escolta policial.

La flota de vehículos policiales del departamento de Seguridad Ciudadana del Ajuntament de Calvià consta de 70 vehículos a motor, de los cuales 37 son motocicletas y 36 son coches.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las características mínimas de la prestación del servicio deben ser las siguientes:

1- Para el lavado de motocicletas será suficiente la utilización de pistolas de agua a presión, con la periodicidad de un mes. La media de lavados aproximados anualmente previstos para cada motocicleta será de 12 lavados.

2- Para los coches se prevé con una periodicidad de un mes, un lavado exterior mediante la utilización del túnel de lavado correspondiente, siendo suficiente un programa de lavado ordinario y un lavado interior que consistirá en un aspirado a fondo de todo el vehículo, incluido el maletero así como retirada de polvo y restos que puedan permanecer en el mismo, en lugares como el cuadro de mandos, salpicadero, puertas y asiento trasero de aquellos vehículos que lo tengan de fibra. La media prevista de lavados para cada coche será de 12 lavados, aproximadamente, en el periodo previsto del contrato (1 año).

3.- Se ha de tener en cuenta a la hora de la limpieza de los vehículos policiales la peculiaridad de los mismos al tener elementos externos a la propia estructura del coche, tales como torretas lumínicas...es por ello que se va a requerir la supervisión de un operario cualificado, para que tales elementos no sufran desperfectos con la limpieza. El contratante se compromete a que la limpieza completa de exterior e interior se lleve a cabo en horario matutino para facilitar la tarea de limpieza al licitador.

4.- Para la ejecución del contrato el licitador emitirá vales, cuya presentación equivaldrá a la limpieza que corresponda en cada caso, emitiendo la empresa licitadora un número de vales equivalente al número de lavados previsto,

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de un año desde el primer día hábil posterior a la firma del contrato.



4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Se han consultado los precios de mercado del sector de limpieza de coches, con los datos obtenidos se han establecido como precios orientativos de cada servicio de lavado:

–coches: 12,3966 euros + 2,6032 (IVA) = 15 euros por lavado

–motos: 1.6528 euros + 0,3470 (IVA) = 2 euros por lavado

Con tales cuantías se ha establecido un presupuesto máximo de 6.115'70 euros + 1.284'29 (IVA) con un total de 7.400,00 euros.

El criterio de adjudicación será resultado de la relación que haya entre calidad y precio que más se ajuste a las características descritas en el pliego.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del contrato se realizará mensualmente mediante presentación de la factura correspondiente, adjuntando los vales de los lavados que se hayan llevado a cabo, dichos vales deberán estar firmados (firma y DPI) por el agente que se haya encargado de llevar el coche a su limpieza.

6.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario.

7.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como criterio general para la actuación del contratista el asesoramiento y elaboración de propuestas a la Dirección del Contrato, sin que pueda entenderse delegada en el contratista o su persona ninguna de las facultades de decisión técnica que correspondan a la dirección del contrato.

La Dirección del Contrato es la responsable del control y seguimiento de los procesos de ejecución de los trabajos, estableciendo las actuaciones a realizar en este sentido, debiendo el adjudicatario facilitar cuanta información y acciones sean necesarias para el ejercicio de dicha responsabilidad y supervisión.

Mayor-Jefe de la Policía Local de Calvià

Justino Trenas Luque